

Manual de Acceso a la Información

¿Cómo acceder a la información pública?

1.- Vía telefónica (371 41 8 1198), correo (Degollado 75B, colonia Sagrado Corazón, CP 49900), correo electrónico (difamiliar@tecalitlan.gob.mx), portal de transparencia (www.dif-tecalitlan.gob.mx/Transparencia.php), mensajería o por escrito y con acuse de recibo.

2.- Por comparecencia personal ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tecalitlán, en donde deberá llenar la solicitud que le proveerá dicha Unidad.

3.- Por vía electrónica:

- Ingresa a www.plataformadetransparencia.org.mx.
- Regístrese por única ocasión.
- De manera automática el sistema lo guiará para presentar exitosamente su solicitud, si la información que requiere es del Sistema DIF Tecalitlán, favor de elegirlo así en el campo del "Sujeto Obligado".
- Ingresar nuevamente al sistema para conocer su respuesta (con el mismo usuario y contraseña).

4.- Para presentar la solicitud directamente acuda a la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tecalitlán, ubicada en Degollado 75-B, colonia Sagrado Corazón, Municipio de Tecalitlán, Jalisco, en donde se le brindará la debida asesoría (descargar formato de solicitud en:

www.dif-tecalitlan.gob.mx/Documentos/Fraccion1/formato_guia_solicitud_info.pdf).

¿En cuánto tiempo se responde una solicitud de información?

La Unidad debe resolver y notificar al solicitante, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

- ✓ Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por parte de la Unidad de Transparencia son de manera gratuita, únicamente el soporte del material como copias simples o certificadas



en que se reproduzca la información solicitada tendrá costo conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

- ✓ **Las primeras 20 copias simples no tendrán costo.**

¿Qué información puedo solicitar?

Información pública: es toda aquella que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen utilización o el medio en el que se contenga o almacene.

Tipos de información

I.- Información pública de libre acceso: es la que se considera como no protegida, cuyo acceso al público es permanente, libre, gratuito e inmediato, y se divide en:

- a) **Información pública fundamental:** es la información pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente y actualizada, sin que se requiera solicitud de parte interesada, y en el acceso de información electrónica, y a través de formatos amigables para el ciudadano, sin que se requiera solicitud de parte interesada; y
- b) **Información pública ordinaria:** es la información pública de libre acceso no considerada como fundamental.

II.- Información pública protegida, cuyo acceso es restringido y se divide en:

- a) **Información pública confidencial:** es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción de las autoridades que de acuerdo a la ley tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información; y
- b) **Información pública reservada:** es la información pública protegida, relativa a

la función pública, que por disposición legal queda prohibido de forma temporal su manejo, distribución, publicación y difusión generales, con excepción de las autoridades que de acuerdo a la Ley, tengan acceso a ella.

¿En dónde se encuentra la información pública?

Se encuentra contenida en las oficinas de los sujetos obligados, los cuales son los que reciben o administran recursos públicos estatales o municipales. En el caso que nos ocupa se considera como tal al Sistema DIF Tecalitlán.

¿Cómo puedo solicitar información pública?

Procedimiento para llenar la solicitud de información pública:

Puede ser por escrito, por comparecencia personal ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tecalitlán o vía electrónica, y para ello necesitas los siguientes requisitos:

- a) Nombre del Sujeto Obligado: Sistema DIF Tecalitlán
- b) Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información, en su caso;
- c) Domicilio, número de fax, correo electrónico.

Para ello sigue los siguientes pasos:

- a) Descargue, e imprima el [formato de solicitud](#).
- b) Complete con letra legible la sección de "Datos del solicitante."
- c) En el campo "Sujeto obligado al que se dirige la solicitud," escriba **Sistema DIF Tecalitlán**.
- d) Proporcione la "Descripción de la información solicitada" con su petición.
- e) Indique la "Forma en la que desea sea entregada la información" marcando con una X la opción deseada. Considere que ciertas opciones generan un costo por materiales que usted deberá cubrir.
- f) Opcionalmente, proporcione la "Información adicional opcional," la cual tiene por objeto reunir estadísticas de los solicitantes.
- g) Finalmente, presente su solicitud en las instalaciones del Sistema DIF Tecalitlán, en la oficina del Jurídico DIF, donde se encontrará la titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Lucia Gómez.
- h) En caso de que la solicitud esté incompleta, se le informará en un plazo máximo de 2 días hábiles para que resane la información faltante (lea



cuidadosamente las instrucciones al final de la solicitud).

- i) Si su solicitud es procedente, se le asignará un folio, se integrará en el expediente, y usted recibirá la información solicitada dentro de los 5 días hábiles siguientes.
- j) Para mayor información o asistencia en el llenado de la solicitud, comuníquese al (371) 418 0136 o 418 0163 ext. 116 o 123, o envíenos un correo electrónico a tecalitlangob@gmail.com.



dif-tecalitlan.gob.mx

OFICINAS DE ATENCIÓN

Degollado No. 75 B

Col. Sagrado Corazón

CP. 49900 Tecalitlán, Jal



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
Administración 2018 - 2021

 Gobierno de Tecalitlán



(371) 418 1198